

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 027-2016-FEP-IHMA

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 027-2016-FEP-IHMA

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de septiembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-3504/2016

Abogado

José Mario Gómez Colindres

Gerente General

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola

Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 027-2016-FEP/IHMA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones que se formulan en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.
5. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), fue creado mediante Decreto Ley N° 592 del 24 de febrero de 1978, como una institución autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio y con duración indefinida, iniciando sus operaciones el 27 de octubre del mismo año.

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto N° 31-92, creó la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, con el objeto de establecer los mecanismos necesarios para promover la modernización agrícola y la permanente actividad óptima en este sector, favoreciendo el incremento de la producción, su comercialización interna y exportación, el desarrollo agroindustrial y el aprovechamiento nacional perdurable y usos alternativos de los recursos naturales renovables.

Los objetivos que esta institución persigue son:

- a) Promover el mejoramiento de los sistemas de mercadeo de granos básicos, asegurando la estabilización de los precios en el mercado nacional mediante la intervención directa en la compra-venta de estos productos en el interior y exterior del país a fin de garantizar un mercadeo ordenado y estable al producto y un abastecimiento adecuado al consumidor; y,
- b) El Instituto, formulará la política de mercadeo agrícola del Estado y la ejecutará en el campo de su competencia.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Estructura Programática

El Plan Operativo Anual del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, para el período fiscal 2015, pretende alcanzar el objetivo institucional de “Aumentar la Rotación de la Reserva Estratégica de Granos Básicos para asegurar a la población Hondureña un suministro de óptima calidad en casos de emergencias o escasez, así como reducir la intervención de los intermediarios en la comercialización de la producción agrícola”; para ello, cuenta con el Programa 11. Comercialización de Granos Básicos, del cual dependen dos (2) actividades-obras:

1. Coordinación y Dirección Superior: se encarga de apoyar y suministrar los insumos que se requieren para alcanzar los objetivos establecidos.
2. Operaciones y Comercialización de la Reserva Estratégica: se enfoca en la comercialización de los granos básicos, incluido su almacenamiento y mantenimiento en condiciones óptimas para su consumo.

El desarrollo del Programa Comercialización de Granos Básicos, se lleva a cabo mediante un solo producto denominado “Quintales de Granos Básicos Comercializados”. A continuación su ejecución:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015						
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA						
Valores en quintales						
PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
11. Comercialización de Granos Básicos	Quintales de Granos Básicos Comercializados	Quintales	De Maíz Comprados	120,000	61	0.05%
			De Frijol Comprados	155,000	149,341	96.35%
		Quintales	De Maíz Vendidos	168,550	85,465	50.71%
			De Frijol Vendidos	96,000	125,892	131.14%
Total				539,550	360,759	66.86%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del IHMA

El IHMA, para el 2015 tenía una programación de 539,550 quintales de granos básicos (maíz y frijol) y al cierre del período presentó una ejecución de 360,759 quintales, lo que representa el 66.86% de lo programado. Al revisar la compra y venta de granos básicos se determinó:

- El IHMA, durante el año 2015, programó una compra de 120,000 quintales de maíz, de la cual solo compró 61 quintales, las autoridades del IHMA manifestaron que la baja ejecución se debió a que la cosecha fue insuficiente y esta fue adquirida por la agroindustria, afectando el proceso de comercialización (venta de maíz) que realiza el IHMA, quien tuvo que conservar todo el grano en almacén para evitar la especulación futura y sacar adelante al mercado interno, frente a una inminente escasez.
- La compra de frijol alcanzó la cantidad de 149,341 quintales, que representa el 96% de la meta establecida y la comercialización de este grano se basa en la demanda que realiza la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), que varía según la disponibilidad del mercado interno nacional y para el año 2015 superó la meta establecida en 29,892 quintales de frijol.

El Programa 11 “Comercialización de Granos Básicos” está acorde con su objetivo estratégico, buscando el mejoramiento de los sistemas de mercadeo de granos básicos, asegurando la estabilización de los precios en el mercado nacional, mediante la intervención directa en la compra-venta de estos productos a fin de garantizar un mercado ordenado y un abastecimiento adecuado al consumidor.

Vinculación entre POA/Plan Estratégico Institucional

El IHMA, cuenta con un Plan Estratégico Institucional para los años 2014-2018, como una herramienta imprescindible para identificar prioridades y asignar recursos, permitiendo que la institución logre identificar objetivos, indicadores y metas para evaluar los resultados, identificar niveles concretos de responsabilidad en el logro de las metas, vincular el presupuesto institucional al cumplimiento de objetivos, entre otros; para ello, se han identificado once (11) objetivos estratégicos, que corresponden a las rutas sobre las cuales el Instituto enfocará su accionar, siendo estas:

1. Aumentar la comercialización de granos básicos para contribuir a la seguridad alimentaria del pueblo hondureño.
2. Proveer de alimentos sanos a la población hondureña buscando aplicar las alternativas: Sistemas Participativos de Garantía (SPG) y el Sistema Integrado de Producción Sostenible (SIPS).
3. Contribuir a generar seguridad alimentaria mediante el incremento en el número de consumidores de granos básicos beneficiados.
4. Implementar un sistema de información agraria útil y accesible a los productores que produzca y difunda señales del comportamiento del mercado de los productos agrícolas, considerando el ordenamiento de rubros y cadenas comerciales.
5. Desarrollar una plataforma de servicios agropecuarios, externalizado para prestar asistencia técnica, innovación tecnológica y extensión agraria.
6. Alianzas estratégicas para implementar sistemas de gestión de la inocuidad y calidad de los alimentos en sus respectivas etapas.
7. Mejorar el tiempo de almacenamiento sin disminuir los estándares de la calidad de los granos básicos.
8. Actualizar la legislación de la institución.
9. Consolidar un patrimonio económico para la institución.
10. Ubicar a la institución en el camino de un crecimiento sostenido.
11. Mejorar el ambiente laboral.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola para el ejercicio fiscal 2015, fue por 62.9 millones de Lempiras, procedentes de la fuente de financiamiento 12. Recursos Propios, a su vez, el Instituto, solicitó una ampliación por incorporación de recursos propios mediante Oficio GG-IHMA-056-2015 por el orden de 262.1 millones de Lempiras, con base a lo estipulado en los Artículos 32 y 142 de la Disposiciones Generales de Presupuesto, estos recursos son producto de la venta de la reserva de granos del año 2014 y de los granos comprados en el 2015; sin embargo, la Secretaría de Finanzas, solo autorizó el valor de 78.1 millones de Lempiras mediante Dictamen 131-DGP-ID, es por ello, que se afirma que el Instituto cumplió con la legalidad del gasto al momento de realizar la modificación presupuestaria.

Con la ampliación antes mencionada, el presupuesto definitivo ascendió a 141.0 millones de Lempiras, que en comparación al presupuesto del año 2014, este disminuyó en 32.2 millones de Lempiras.

A continuación se presenta la distribución por grupos del gasto para el período fiscal 2015:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	17,611,228.00	17,611,228.00	18,196,672.93	14.91%	103.32%
Servicios No Personales	8,228,667.00	24,315,960.00	5,878,647.05	4.82%	24.18%
Materiales y Suministros	35,255,105.00	4,903,105.00	946,674.68	0.78%	19.31%
Bienes Capitalizables	1,700,000.00	1,700,000.00	3,206.97	0.00%	0.19%
Transferencias	105,000.00	105,000.00	30,000.00	0.02%	28.57%
Otros Gastos	0.00	92,384,874.00	96,991,233.32	79.47%	104.99%
TOTALES	62,900,000.00	141,020,167.00	122,046,434.95	100.00%	86.55%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del IHMA

Análisis Vertical:

A partir del año 2015, el IHMA incorporó en su liquidación presupuestaria el grupo de Otros Gastos, en el cual se registra la cuenta 96100 Comercialización de Granos Básicos, este grupo presentó la mayor participación del presupuesto con el 79.47%, siendo aquí donde se regulariza la compra de los granos básicos (maíz y frijol) que comercializa la institución.

La distribución del gasto, dio a conocer que el 100% del presupuesto ejecutado fue en gasto corriente, específicamente en el grupo de Otros Gastos, ya que, el Instituto tiene el compromiso de abastecer y suplir las necesidades alimentarias de la población hondureña; por su parte, el gasto de capital tenía una asignación de 1.7 millones de Lempiras, de los cuales, solo se ejecutó el 0.19%, ya que en este año no se invirtió en la compra de maquinaria y equipo, edificios e instalaciones.

Análisis Horizontal:

El presupuesto ejecutado al final del 2015, ascendió a 122.0 millones de Lempiras, lo que representa el 86.55%, en relación al presupuesto definitivo, quedando un saldo disponible de 19.0 millones de Lempiras, de los cuales, 16.2 millones de Lempiras corresponden al renglón de Servicios de Almacenamiento, esto debido a que no se compró la totalidad del grano programado por la escasez en las cosechas, y el gasto de este rubro depende del almacenamiento del grano, transporte y fumigación de los mismos.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

No se pudo emitir una opinión sobre la situación financiera del IHMA, debido a que los Estados Financieros Institucionales correspondientes al período 2015 actualmente se encuentran en un proceso de depuración, ya que, existen cuentas con saldos irreales y mediante Resolución JTNCA-060-08-2014 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, se establece que las Entidades Públicas deben tener sus Estados Financieros en aplicación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y depurados con aplicación efectiva el 01 de Enero del 2017. Para ello, la Jefa del Departamento de Contabilidad del Instituto, remitió vía correo electrónico Notas Explicativas, dando a conocer que se está realizando la revisión y ajuste de las cuentas, aplicando las NICSP, a su vez, el Instituto está trabajando en el proceso de implementación

al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y es necesario tener los saldos de los Estados Financieros lo más depurado posible.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Plan Operativo Anual (POA) del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola para el período 2015, alcanzó una ejecución física de 66.86%, para ello, contó con una asignación presupuestaria de 141.0 millones de Lempiras, y al final del período su ejecución ascendió a 122.0 millones de Lempiras, es decir, el 86.55% de lo programado, lo que denota una desvinculación entre sus resultados físicos y financieros, ya que, la estructura del POA está compuesta por la compra y venta de granos básicos y la ejecución del presupuesto solo incorpora el gasto de las compras, esto demuestra una inadecuada estructura de la meta y/o resultado de producción del Programa 11.

6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), es el encargado de la comercialización de los granos básicos (maíz y frijol), para ello, cuenta con la Unidad de Operaciones y Comercialización, quien se encarga de las siguientes actividades:

- Conservar los granos básicos en condiciones óptimas para consumo humano, esta actividad conlleva fumigar, limpiar, ensacar, airear, etc., los granos básicos de acuerdo a las necesidades.
- Compra de granos básicos en las diferentes áreas productivas del país. Estas compras se realizan en la puerta de la finca del productor, con el propósito de reducirle los costos de transporte así como elevar su rentabilidad y contribuir a generar seguridad alimentaria en el área rural.
- Venta (comercialización) del frijol a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y a las comunidades urbanas a precio subsidiado, de conformidad a los lineamientos del Gobierno de la República, y con el propósito de contribuir a la seguridad alimentaria, cumpliendo la responsabilidad de suministrar productos aptos para consumo humano, a precios bajos y en las cantidades necesarias para beneficiar a la población urbana de escasos recursos.
- Por otro lado, el IHMA, mantiene en sus bodegas una cantidad mínima de granos básicos mensual establecida por el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico (GSDE), con el propósito de combatir cualquier especulación de precios, acaparamiento de granos básicos, así como una eventual y reducida cosecha.

Entorno a esto, se ha determinado una Línea de Investigación sobre la comercialización de los granos básicos que realiza el IHMA, específicamente en la compra de los mismos. La unidad ejecutora encargada de realizar esta actividad es la Gerencia General; sin embargo, en la ejecución están involucradas todas las áreas que integran el IHMA, como ser: la Unidad de Operaciones y Comercialización, Departamento Legal, Unidad de Contabilidad, Departamento de Planificación, etc.

Para la verificación de la Línea de Investigación, se seleccionó la Actividad Obra 2. Operaciones y Comercialización de la Reserva Estratégica del Programa 11, siendo aquí donde se concentra el 81.0% del presupuesto ejecutado en el 2015 y donde se desarrolla el quehacer fundamental del

IHMA, “la comercialización de productos agrícolas, para generar beneficios al pequeño agricultor y contribuir a generar seguridad alimentaria”.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN POR UNIDAD EJECUTORA PERIODO 2015						
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA						
(Valores en quintales y Lempiras)						
UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		% DE EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
			PROGRAMADO	EJECUTADO		
GERENCIA GENERAL	Operaciones y Comercialización de la Reserva Estratégica	Quintales	275,000	149,402	54.33%	89.53%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del IHMA

En el período 2015, el IHMA, compró la cantidad de 149,402 quintales de maíz y frijol, alcanzando el 54.33% de la meta programada, esta ejecución fue producto de la baja cosecha de maíz que se dio a nivel nacional, lo cual afectó negativamente al IHMA, ya que, limitó el cumplimiento de la meta programada. Con esta actividad el IHMA, tenía programado beneficiar a 1,660 productores y al cierre del período su ejecución ascendió a 923 productores beneficiados, no logrando cumplir la meta programada.

El presupuesto asignado para las operaciones y comercialización de la Reserva Estratégica, está conformado por los renglones 96100 Comercialización de Granos Básicos y 25200 Servicios de Almacenamiento, los que sumaron 110.4 millones de Lempiras y al cierre del año 2015 su ejecución ascendió a 98.8 millones de Lempiras, que representa una ejecución financiera del 89.53%. Al vincular la ejecución física y financiera de esta actividad, se determinó una diferencia del 36%, lo que denota una debilidad en la planificación de las metas.

En la validación realizada a la Actividad Obra 2. Operaciones y Comercialización de la Reserva Estratégica, se pudo comprobar las acciones siguientes:

1. La Unidad de Operaciones y Comercialización, en cada compra de granos emite un comprobante de báscula para confirmar el peso del grano, un comprobante de compra del grano (factura) y un análisis de laboratorio donde se describen:
 - Generalidades del producto: clase del grano, nombre del propietario, centro de procedencia y la información del almacenado.
 - Examen organoléptico: olor, temperatura, apariencia.
 - Análisis selectivo: el porcentaje de humedad, impurezas daños en el grano.
 - Calidad: el tiempo de cocción en minutos.
2. El Departamento Legal, con la información que genera la Unidad de Operaciones y Comercialización, emite un contrato de compra-venta que contiene: el número de contrato, la información general del comprador (IHMA) y la información del vendedor/productor, la cantidad de quintales, el precio del quintal, la forma de pago, y como documentación soporte, cada contrato lleva copia de la identidad del vendedor, comprobante de compra de grano y el análisis

de laboratorio mencionados en el numeral uno. En el mes de diciembre de 2015, el Departamento Legal, emitió catorce (14) contratos de compra-venta, que sumaron 407.76 quintales de frijol rojo a un precio de L. 1,000 por quintal.

- Al final de cada mes, estas dos unidades emiten un reporte con las compras de granos básicos y contratos de compra-venta elaborados, los que son remitidos al Departamento de Planificación quien lleva el control mensual de la meta programada, y la ejecución real en la compra y venta de quintales de granos básicos, así como el número de productores beneficiados.

Para la validación de estas acciones, se llevó a cabo una reunión con personal del IHMA, en la que se comprobó el proceso que realiza la Unidad de Operaciones y Comercialización, para registrar la compra de granos básicos a los productores del país y la venta de frijol a BANASUPRO, así como el contrato de compra-venta que elabora el Departamento Legal. Para ello, se realizó una muestra aleatoria de la información que manejan estas áreas, para lo cual se seleccionó el mes de diciembre de 2015, para validar los datos que presenta la Línea de Investigación.

A continuación el detalle de los contratos revisados en la validación de la compra de granos básicos en el mes de diciembre del año 2015:

CONTRATOS EN LA COMPRA DE FRIJOL COSECHA NACIONAL 2015-2016 PARA EL MES DE DICIEMBRE 2015							
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA							
DEPARTAMENTO LEGAL							
CONTRATO NO.	FECHA	PRODUCTOR	IDENTIDAD	LUGAR DE PROCEDENCIA	CLASE DE FRIJOL	CANTIDAD EN QUINTALES	PRECIO POR QUINTAL
358	10/12/2015	Edgar Humberto Maradiaga	0703-1971-01722	Jamasquire, Catacamas, Olancho	Rojo	16.36	1,000.00
359	10/12/2015	Francisco Javier Amador	1503-1974-01346	Jamasquire, Catacamas, Olancho	Rojo	26.05	1,000.00
360	10/12/2015	Elvin Joel Espino	1503-1986-02105	Catacamas, Olancho	Rojo	25.92	1,000.00
361	10/12/2015	Saúl de Jesús Lara Morales	1503-1986-00050	Catacamas, Olancho	Rojo	62.85	1,000.00
362	10/12/2015	Juan Andrés Rodríguez	0605-1962-00259	Catacamas, Olancho	Rojo	21.52	1,000.00
363	10/12/2015	Santos Alonzo Maldonado	1503-1974-00350	Catacamas, Olancho	Rojo	53.39	1,000.00
364	10/12/2015	Jesús Baquedano	0602-1979-00386	Catacamas, Olancho	Rojo	7.03	1,000.00
365	10/12/2015	Satamina Almendares	1209-1980-00003	Catacamas, Olancho	Rojo	11.03	1,000.00
366	10/12/2015	Santos Justo Maldonado	1209-1951-00027	Catacamas, Olancho	Rojo	14.34	1,000.00
367	10/12/2015	Humberto Giménez Euceda	1207-1943-00064	Catacamas, Olancho	Rojo	10.61	1,000.00
368	10/12/2015	Narciso Belasquez Almendares	1209-1957-00061	Siguarte, Catacamas, Olancho	Rojo	18.96	1,000.00
370	14/12/2015	Osman Eduardo Salinas	0801-1993-14412	San Francisco de la Paz, Olancho	Rojo	67.69	1,000.00
371	14/12/2015	Felix Arnulfo Matute	1519-1967-00176	San Francisco de la Paz, Olancho	Rojo	34.49	1,000.00
372	14/12/2015	Cesar David Padilla Paz	1519-1987-00637	San Francisco de la Paz, Olancho	Rojo	37.52	1,000.00
TOTAL						407.76	Quintales

Fuente: Elaboración propia con datos del IHMA

Asimismo, la Unidad de Operaciones y Comercialización, proporcionó de manera física los registros de compra-venta de granos básicos, el Departamento Legal, entregó los contratos de compra de frijol cosecha nacional 2015-2016 correspondientes al mes de diciembre de 2015 y el Departamento de Planificación, facilitó el reporte de la programación y ejecución real del mes examinado, esta documentación sirve de respaldo para las acciones enumeradas anteriormente.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El cumplimiento físico de metas del Plan Operativo Anual (POA) del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) para el período 2015, alcanzó una ejecución del 66.86%, para ello, contó con una ejecución presupuestaria de 122.0 millones de Lempiras, es decir, el 86.55% de lo programado, por lo tanto, no se determina una vinculación físico-financiera en la gestión institucional, ya que, la estructura del POA está compuesta por la compra y venta de granos básicos y la ejecución del presupuesto solo incorpora el gasto de las compras, esto demuestra una inadecuada estructura de la meta o resultado de producción del Programa 11.
2. Al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, se le pudo determinar que no alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de la meta verificada en la Línea de Investigación, enfocada a la actividad 02 “Operaciones y Comercialización de la Reserva Estratégica”, al haber logrado el 54.33% de ejecución en la meta física, ya que, con estos resultados denota una debilidad en la planificación. Cabe mencionar que esta meta también se vio afectada por la escasez en las cosechas de los granos básicos durante el año, especialmente en la cosecha de maíz, lo que es negativo para el IHMA, limitando el cumplimiento de la meta programada.
3. La ejecución presupuestaria en la meta verificada de la Línea de Investigación, fue del 89.53%, ya que de los 110.4 millones de Lempiras programados para la Operación y Comercialización de la Reserva Estratégica, se ejecutaron 98.8 millones de Lempiras. Determinándose que no alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos, con relación a los resultados producidos.
4. El IHMA realizó su ampliación presupuestaria en base a la normativa establecida, cumpliendo con el principio de legalidad en la ejecución de los recursos presupuestarios en el período 2015, para ello, se presentó documentación soporte del dictamen emitido por la Secretaría de Finanzas, en el que se autorizó solamente el 29.80% del total solicitado en dicha ampliación.
5. No se pudo evaluar la situación financiera del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, en el período fiscal 2015, debido a que los Estados Financieros Institucionales, se encuentran en un proceso de depuración, ya que, existen cuentas con saldos irreales. Cabe mencionar, que el Departamento de Contabilidad del IHMA, está realizando la revisión y ajuste de las cuentas, en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola. Girar instrucciones:

Al Jefe de la Unidad de Planificación

1. Para que elabore las metas o resultados de producción del Plan Operativo Anual del IHMA, con su respectiva asignación presupuestaria, y así lograr una vinculación adecuada entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados (POA-Presupuesto). Para comprobar lo anterior, deberá elaborar un documento que contenga las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, el que deberá estar disponible para su validación y presentación ante los Técnicos de este Tribunal cuando se requiera.
2. Elaborar y presentar el documento que respalde la reformulación de metas en el Plan Operativo Anual por la incorporación de nuevos recursos presupuestarios destinados a la compra y venta de granos básicos labor fundamental del IHMA, y de aquellos factores externos que afectan directamente el cumplimiento de las metas como ser la escasez de cosechas, entre otros, y con ello lograr que las metas planificadas estén de conformidad con los resultados de gestión en cada período fiscal.

Al Jefe del Departamento de Contabilidad

3. Para que elabore y presente el documento respectivo, en el que se demuestre la depuración llevada a cabo a los Estados Financieros, así como la situación actual de las cuentas y sus saldos, en aplicación a las Normas Internacionales de Contabilidad, realizando una comparación con los Estados Financieros del año 2014, para corroborar la variación entre un año y otro, esto con el objetivo de que los estados financieros presenten cifras apegadas a la situación económica financiera del IHMA.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martinez
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 julio de 2016.